



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TECNICAS Y ANEXOS, Y AUTORIZA EL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIO  
DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA LA  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO.**

**EXENTA N° 0022**

Santiago,

**09 ENE 2017**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos N° 5, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
4. La Resolución Exenta N° 1440, de 15 de Diciembre de 2008, que delega funciones en el Subdirector del Trabajo;
5. La Resolución Exenta N°161, de fecha 25 de marzo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Subdirector a don Rafael Pereira Lagos;
6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. La Resolución Afecta N°47, de 20 de septiembre de 2016, del Director del Trabajo, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y Autoriza el llamado a Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa);
8. La Resolución Exenta N° 2226, de 27 de diciembre de 2016, del Director del Trabajo, que Declara Desierta la Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa);
9. El Correo Electrónico de 29 de diciembre de 2016, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

10. La Solicitud de Compras N° 01, de 05 de enero de 2017, de la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales;

11. El Correo Electrónico de 06 de enero de 2017, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo realizó una Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa), dentro de la cual se solicitó un Estudio de Divisiones Económicas para Calificación de Servicios Mínimos para la Sección S: Otras Actividades de Servicios para la Dirección del Trabajo, la cual fue aprobada mediante Resolución N°47, de 20 de septiembre de 2016, del Director del Trabajo, tomada de razón con fecha 03 de noviembre de 2016;

2. Que, en dichas Bases se estableció la modalidad de adjudicación por línea, siendo estas declaradas desiertas en su totalidad por la razones expuestas en Resolución Exenta N° 2226, de 27 de diciembre de 2016, del Director del Trabajo;

3. Que, según Correo Electrónico de Vistos N°9, la Dirección del Trabajo decidió licitar de manera independiente cada uno de los estudios por sector de la economía en cuestión, debido a que la naturaleza de cada uno de estos posee una materia de investigación diversa, y en razón de enfocar los esfuerzos administrativos en disponer de los estudios en cuestión a la época de la entrada en vigencia de la Ley N°20.940, que "Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales", es decir, con anterioridad al 01 de abril de 2017, por lo expuesto precedentemente se han generado nuevas bases técnicas y administrativas para el presente proceso licitatorio que se ajustan a las necesidades específicas del Sector Económico Otras Actividades de Servicio para la Dirección del Trabajo;

4. Que, por las razones antes expuestas la Dirección del Trabajo requiere contratar el **ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**;

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

#### **RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del "**ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Doña Marisel Barrera Rodríguez y Don Francisco López Leal; y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios del Departamento de Relaciones Laborales, Sras. Paulina Hernández Leiva, Roxana Pinto Sandoval, Francisca Miranda Hidalgo, Francisco Neira Reyes todos de calidad jurídica contrata, y el funcionario del Departamento de Estudios, Gabriel Rojas Sandoval, de calidad jurídica contrata, quiénes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por sus subrogantes, según corresponda;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

DIRECCION DEL TRABAJO

09 ENE 2017

COPIA DE FIRMAS  
RES. EX.



RAFAEL PEREIRA LAGOS  
ABOGADO  
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO

WSR/JJA

**Distribución:**

U. de Finanzas  
U. de Compras y Contrataciones  
Of. Partes  
Dpto. de Administración y Finanzas  
Dpto. Relaciones Laborales